

Reunión No. 872-2020

Fecha reunión:	Jueves 28 de mayo de 2020
Inicio:	8:00 am.
Lugar:	<i>Por medio de zoom</i>
Asistentes:	MAE. Nelson Ortega Jiménez, MSc. quien preside, Ing. Luis Alexander Calvo Valverde, Sr. Alcides Sánchez Salazar, MSO. Miriam Brenes Cerdas, MSc. Ana Rosa Ruiz Fernández y el Dr. Freddy Araya Rodríguez
Ausentes:	Máster María Estrada Sánchez (justificada) MAE. Maritza Agüero, Profesional en Administración CI
Secretaria de apoyo:	Victoria Varela López

1. Agenda:

La señora Ana Rosa Ruiz consulta las razones por las que no se incorporó el tema: TICS que había programado para la tarde de este día.

El señor Nelson Ortega explica que dado el volumen de trabajo, de él como la señora María Estrada, no han podido reunirse para coordinar la dinámica del trabajo encomendado.

El señor Freddy Araya manifiesta la urgencia de priorizar la agenda de las Comisiones Permanentes, solo han podido atender el día a día, realizando acciones para que la Institución tenga herramientas adaptables a la situación actual. Son muchos temas por atender, por ejemplo el Informe de la Comisión Especial de Desconcentración por competencias y la actualización de la normativa. Sugiere insistir ante Asesoría Legal para que resuelva sobre la plaza que se solicitó mediante acuerdo del Consejo Intitucional.

La señora Miriam Brenes se ofrece a conversar con el señor Asesor Legal.

La señora Ana Rosa Ruiz manifiesta que revisará el tema pendiente sobre el Informe de la Comisión Especial Desconcentración por competencias, solicita incorporarlo como punto de agenda para la próxima reunión.

Otro tema que le preocupa es la Propuesta del Modelo de Planificación, solicita incorporar el tema en agenda.

Se aprueba la Agenda de la siguiente forma:

1. Aprobación de la agenda
2. Minuta No. 870-2020
3. Correspondencia
4. OPI-008-2020 "Plan de trabajo del proyecto denominado Modelo de gestión de Talento Humano del Instituto Tecnológico de Costa Rica", para gestionar el cambio de nombre actual del Departamento de Recursos Humanos, por Departamento de Gestión del Talento Humano. **A cargo de la señora Miriam Brenes C.**

5. Devolución de la propuesta de modificación de Reglamento Dedicación Exclusiva en el ITCR. **A cargo de la señora Maritza Agüero G.**
6. Propuesta de reforma de los artículos 8 y 10 del Reglamento Licencias con goce y sin goce de salario. **A cargo del señor Nelson Ortega Jiménez**
7. Renovación plazas TecDigital. **A cargo de la señora Ana Rosa Ruíz F.**
8. Creación de Unidades en el DATIC (OPI-067-2020, OPI-093-2020 y 094-2020) **A cargo del señor Luis Alexander Calvo V.**
9. Informe sobre avance en Reglamento de Acoso Laboral
10. Informe sobre avance en Planes Maestros de Campus Tecnológicos Locales y Centro Académico de Limón
11. Análisis sobre presentación Modelo de planificación
12. Oficio CNR-185-2020 sobre disminución del FEES
13. Varios

2. Minuta No. 870-2020

Se aprueba la Minuta No. 870-2020.

El señor Freddy Araya trae a colación el tema discutido en la Reunión No. 870-2020, sobre la audiencia al DATIC para analizar aspectos sobre la atención de los procesos de votación secreta en la Institución. Es un tema que requiere un análisis serio y urgente, sin embargo en dicha reunión no se concretó nada, ni se ofreció una acción a seguir. Considera que el Consejo Institucional debe pedir una solución. Solicita que se incorpore el tema en los Pendientes de la Comisión. Quiere dejar patente su preocupación en el sentido que no les han dado una solución técnica sobre la forma en que se llevarán a cabo los procesos de elección y votación en la Institución. Algunas Escuela tienen paralizadas las votaciones privadas

El señor Nelson Ortega manifiesta que la Administración le corresponde atender el tema, y al no hacerlo, alguien tendrá que tomar la iniciativa. Considera que los sistemas que expusieron en la reunión, los señores Enrique Hernández y Aaron Baldares, son viables, pueden analizarse a fondo para definir un protocolo y habilitar la votación secreta, concluye que relativamente se podría garantizar la confidencialidad para resolver a corto plazo.

El señor Luis Alexander Calvo reitera su preocupación para contar con el criterio legal, se compromete a enviar un correo a la señora Andrea Cavero, con copia al señor Juan Pablo Alcazar y al señor Humberto Villalta, para reunirse y tratar de elaborar un borrador de propuesta, consulta el visto bueno de COPA para hacer las gestiones mencionadas.

Las personas integrantes de la Comisión están de acuerdo, por lo tanto el señor Luis Alexander Calvo estará informando los avances.

3. Correspondencia:

Correspondencia que ingresó directamente a la Comisión:

1. **VAD-171-2020**, Memorando con fecha de recibido 21 de mayo de 2020, suscrito por el Dr. Luis Humberto Villalta Solano, Vicerrector de Administración, dirigido al MAE Nelson Ortega Jiménez, Coordinador de la Comisión de Planificación y Administración, en el cual remite actualización de los cálculos de la provisión para vacaciones. Se indica que el monto de la provisión con corte al 30 de abril del 2020.

Se toma nota. Tema atendido Sesión No. 3173.

2. **OPI-144-2020** Memorando con fecha de recibido 26 de mayo de 2020, suscrito por el MAE. José Antonio Sánchez Sanabria, Director Oficina de Planificación Institucional, dirigido al MAE Nelson Ortega Jiménez, Coordinador de la Comisión de Planificación y Administración, en el cual en respuesta al oficio SCI-441-2020, del 18 de mayo del 2020, remite el detalle de las metas contenidas en el Plan Anual Operativo 2020, segregadas por Política General y Política Específica.

Se toma nota. Se traslada a las señoras Ana Rosa Fernández y Maritza Agüero.

3. **Correo electrónico**, con fecha de recibido 26 de mayo de 2020, remitido por el Lic. Isidro Álvarez Salazar, Auditor Interno, dirigido al MAE Nelson Ortega Jiménez, Coordinador de la Comisión de Planificación y Administración en el cual remite observaciones a las Políticas Específicas para la Formulación del Presupuesto 2021, para que se valore lo que corresponde, con el fin de asesorar y orientar a esa Comisión y por ende al Consejo Institucional en la toma de decisiones.”

Se toma nota. Tema atendido Sesión No. 3173

4. **VAD-162-2020** Memorando con fecha de recibido 21 de mayo del 2020, suscrito por el Dr. Humberto Villalta Solano, Coordinador del Comité Estratégico de Tecnologías de Información, Vicerrector de Administración, dirigido al MAE. Nelson Ortega Jiménez, Coordinador de la Comisión de Planificación y Administración, en el cual se remite el acuerdo del Comité Estratégico de Tecnologías de Información, en el que se solicita a la Comisión de Planificación y Administración del Consejo Institucional informar sobre el estado de la Propuesta de Plan Estratégico de Tecnologías de Información enviado con fecha 10 de diciembre mediante Oficio VAD-67-2019 y consultado con fecha 21 de febrero de 2020 por medio de Oficio VAD-045-2020. (SCI-705-05-2020) Firma digital

Se toma nota. Se dispone responder nota indicando que COPA está analizando el tema

TRASLADO DE CORRESPONDENCIA SESION 3173, incisos 2,6,12 y 15, del 27 de mayo del 2020.

2. **VAD-166-2020** Memorando con fecha de recibido 21 de mayo del 2020, suscrito por el Dr. Humberto Villalta Solano, Coordinador del Comité Estratégico de Tecnologías de Información, Vicerrector de Administración, dirigido al Ing. Luis Paulino Méndez Badilla, Presidente del Consejo Institucional, en el cual se remite acuerdo del Comité Estratégico de Tecnologías de Información, donde se consulta al Ing. Luis Paulino Méndez Badilla, como Presidente del Consejo Institucional, sobre la respuesta al Oficio AUDI-SIR-018-2020 en cuyo caso se agradece el reenvío al CETI de ese documento. (SCI-704-05-2020) Firma digital

Se toma nota. Se toma nota en el Seguimiento de los Acuerdos. El señor Nelson Ortega revisará el tema y la respuesta que COPA dio en su momento.

6. **PB-236-2020** Memorando con fecha de recibido 22 de mayo del 2020, suscrito por la Dra. Hannia Rodríguez Mora, Presidente del Comité de Becas, dirigido al Ing. Luis Paulino Méndez Badilla, Rector, en el cual, para los fines correspondientes, se presenta respuesta al Oficio SCI-153-2020: "Sesión Ordinaria No. 3159. Artículo 15, del 26 de febrero de 2020, "Solicitud de informe del estado de avance de los Planes de Acción para atender advertencias de la Auditoría Interna con respecto al procedimiento de becas a Funcionarios. (SCI-708-05-2020) Firma digital

Se toma nota. Se traslada a la señora Ana Rosa Ruiz.

12. **DC-220-2020** Memorando con fecha de recibido 18 de mayo del 2020, suscrito por la Ph.D. Floria Roa Gutiérrez, Directora de la Dirección de Cooperación, dirigido al M.Sc. Jorge Chaves Arce, Vicerrector de Investigación y Extensión, con copia al Ing. Luis Paulino Méndez Padilla, Presidente del Consejo Institucional, en el cual se da respuesta al oficio AUDI-066-2020 "incorporación de un estudio sobre el cumplimiento del Reglamento para la Tramitación de Convenios Nacionales e Internacionales para el Instituto Tecnológico de Costa Rica, en el Plan de Trabajo 2020 de la Auditoría Interna. (SCI-691-05-2020)

Se toma nota.

15. **AUDI-AD-004-2020** Memorando con fecha de recibido 21 de mayo del 2020, suscrito por el Lic. Isidro Álvarez Salazar, Auditor Interno, dirigido al Ing. Luis Paulino Méndez Badilla, Rector, con copia al Ing. Luis Paulino Méndez Badilla, Presidente del Consejo Institucional, en el cual se advierte a la Rectoría, por considerarla la instancia con competencia suficiente para su atención, ordenar lo que corresponda para atender oportunamente las responsabilidades impuestas en la Resolución R-DC-17-2020, emitida por la Contraloría General de la República, específicamente declarar, aprobar y divulgar el marco de gestión institucional de las tecnologías de información y comunicación, para minimizar el riesgo de incumplimiento, por lo que debe definirse acciones, plazos y responsables para la atención, teniendo presente el Código Nacional de Tecnologías Digitales, con el fin de evitar el riesgo de ser excluidos del llamado Gobierno Digital o similares iniciativas, que exigen una regulación articulada. Se requiere informar en un plazo de 10 días hábiles, sobre las actuaciones que se realicen para su atención. (SCI-707-05-2020)

Se toma nota. Se dispone tomar nota

OFICIOS TRAMITADOS POR COPA

1. **SCI-443-2020** Memorando con fecha de recibido 25 de mayo del 2020, suscrito por el MAE. Nelson Ortega Jiménez, Coordinador de la Comisión de Planificación y Administración, dirigido al Ing. Luis Paulino Méndez Badilla, Rector, con copia al Dr. Humberto Villalta Solano, Vicerrector de Administración y al MAE. José Antonio Sánchez Sanabria, Director de la Oficina de Planificación Institucional, en el cual devuelve la propuesta de Presupuesto Extraordinario No. 03-2020 y Vinculación con el PAO con el fin de que se ajuste el documento, se indican las mejoras puntuales.

Se toma nota.

4. **OPI-008-2020** "Plan de trabajo del proyecto denominado **Modelo de gestión de Talento Humano del Instituto Tecnológico de Costa Rica**", para gestionar el cambio de nombre actual del Departamento de Recursos Humanos, por **Departamento de Gestión del Talento Humano**. *A cargo de la señora Miriam Brenes C.*

La señora Miriam Brenes procede con la exposición de la propuesta, expone el contenido del estudio realizado por la Oficina de Planificación Institucional. Se realizan las siguientes observaciones:

- Respecto al Plan de Capacitación, ya se ha estado fortaleciendo al Departamento de Recursos Humanos en esa materia.
- En la aprobación del Plan de Talento Humano, debería estar considerado los requerimientos para consultorías y asignación de recursos.
- No es necesario incorporar el tema de las plazas ya que están incorporadas en la propuesta de renovación de plazas de todos los años

Realizadas las observaciones e incorporados los cambios se dispone recomendar al Pleno, aprobar el cambio de nombre del Departamento de Recursos Humanos por Departamento de Gestión del Talento Humano; en razón de que vendrá a contribuir, comunicar y reforzar la nueva identidad, a partir de los cambios en la gestión del recurso humano en la Institución, no requiere cambios en el Estatuto Orgánico y este ajuste no implica presupuesto adicional, asimismo incorporar en la propuesta los siguientes incisos:

- Solicitar a la Administración que proceda con los cambios reseñados en el oficio OPI-008-2020 producto del cambio en el nombre o presente las propuestas al CI para proceder con lo que corresponda, en todos aquellos relacionados con: normativa, organigrama, revisión, actualización o elaboración de procesos y procedimientos, actualización de información (formularios), virtualización o digitalización de documentos, cambios en los sistemas, otros, conforme el ámbito de su competencia.
- Solicitar a la Administración que continúe con el apoyo, asignación de recursos y el seguimiento necesario para mantener el avance de productos del proyecto “Modelo de Gestión de Talento Humano del TEC”, su puesta en marcha en la operatividad, así como la implementación y seguimiento del Plan de mejora integral.
- Solicitar a la Presidencia del Consejo Institucional y a la Secretaría del Consejo Institucional que, para el mes de mayo de 2021, se gestione como tema de foro en una sesión del Consejo Institucional, un nuevo informe de avance del proyecto “Modelo de Gestión de Talento Humano del TEC”.

Se dispone elevar la propuesta al Pleno del miércoles 27 de mayo 2020.

5. Devolución de la propuesta de modificación de Reglamento Dedicación Exclusiva en el ITCR. *A cargo de la señora Maritza Agüero G.*

La señora Maritza Agüero procede con la exposición de la propuesta. Se resaltan los siguientes aspectos:

- El Consejo Institucional ha ratificado en distintos acuerdos su convicción de que el Título III de la Ley No. 9635, Fortalecimiento de las Finanzas Públicas no es aplicable a las universidades estatales. No obstante, en tanto los tribunales de justicia no se hayan pronunciado sobre los recursos presentados por los señores Rectores, y ante el silencio sobre la medida cautelar solicitada, ha sido necesario autorizar el uso del presupuesto institucional en la implementación de los alcances del Título III en la administración laboral del Instituto, de forma precautoria.
- La aplicación del Título III de la Ley No. 9635, Fortalecimiento de las Finanzas Públicas, en el Instituto, de mantenerse la estructura salarial vigente con los alcances de la Resolución RR-411-2019, tiene implicaciones negativas para la atracción, permanencia y desarrollo de personas funcionarias, dado que mina

la competitividad de los salarios en el tiempo, amenazando de manera directa el cumplimiento de la misión institucional.

- Ante el escenario planteado, el Consejo Institucional ha realizado diversos esfuerzos para orientar una propuesta de la Administración, de una nueva política salarial. En este sentido, se tienen los acuerdos de la Sesión Ordinaria No. 3138, artículo 1, del 25 de setiembre de 2019 y de la Sesión Ordinaria No. 3163, artículo 15, del 25 de marzo de 2020. Donde en el primero la Administración indicó que presentaría la propuesta en noviembre de 2019; sin embargo, aún no se conoce. El segundo acuerdo atendido en forma tardía e incompleta, siendo que en el plazo de dos meses concedido para informar sobre los integrantes de la comisión especial y presentar su plan de trabajo para desarrollar, únicamente se logró la conformación de la Comisión solicitada (oficio R-601-2020), quedando pendiente el plan para obtener "... los estudios necesarios que permitan proponer un nuevo modelo de estructura salarial institucional, que supere las implicaciones negativas que se derivan de la aplicación del Título III de la Ley No. 9635..." venció el pasado 25 de mayo del presente.
- Por otro lado, este Consejo ha requerido que la Administración presente la propuesta de reglamentos que deben ser reformados con ocasión de la entrada en vigencia de la Ley 9635, según se extrae de la Sesión Ordinaria No. 3151, artículo 11, del 11 de diciembre de 2019, donde se otorgó plazo de 30 días hábiles; que también se encuentra vencido.
- Las modificaciones a los reglamentos que fijan compensación económica, prestaciones o beneficios tangibles a las personas funcionarias como parte de la relación laboral, deben ser vistas de forma integral como parte de una política salarial orientada al cumplimiento de los objetivos institucionales. Es imperante para el Consejo Institucional, a fin de contar con el criterio suficiente para resolver, conocer previamente la política salarial sobre la cual la Administración sustenta los cambios normativos, ya que en su conjunto deberán permitir la atracción, retención y desarrollo del talento humano idóneo requerido para atender la función pública, siempre dentro de un marco que garantice la sostenibilidad financiera de la Institución.
- Es importante destacar que los cambios en los reglamentos que normalizan aspectos de compensación y que puedan estar comprometidos por aplicación de la Ley 9635, serían pertinentes una vez que se resuelva el proceso contencioso administrativo contra el Decreto Ejecutivo N° 41564-MIDEPLAN-H, hasta tanto ese suceso no ocurra, las modificaciones deberían obedecer a una nueva política salarial; toda vez que la Institución tiene la capacidad jurídica, en el marco de las competencias que le otorga el artículo 84 de la Constitución Política de la República de Costa Rica y su ley orgánica, de definir su propia estructura salarial.

De acuerdo a lo anterior, se dispone elevar la propuesta al Pleno para devolver el documento a la Administración, con el fin de que se atienda primeramente lo relativo a política salarial; debiendo simultáneamente el Consejo Institucional rectificar aquellos acuerdos para conocer primero la política salarial y posteriormente entrar a modificar los reglamentos, por lo que también se recomienda derogar el inciso b. del acuerdo de la Sesión Ordinaria No. 3151, artículo 11, del 11 de diciembre de 2019, donde se solicita a la Administración que, en el plazo de 30 días hábiles, presente la propuesta de modificación de los distintos reglamentos, que requieran ser reformados por aplicación de la Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas, No. 9635, del 3 de diciembre de 2018, esto por cuanto deberá tener un nuevo plazo, hasta que la Comisión Especial entregue el Plan de Trabajo.

6. Propuesta de reforma de los artículos 8 y 10 del Reglamento Licencias con goce y sin goce de salario. A cargo del señor Nelson Ortega Jiménez

El señor Nelson Ortega expone la propuesta, el análisis se centra en el criterio de la Asesoría Legal y las observaciones de la Auditoría Interna recibidas como respuesta a las solicitudes planteadas, por COPA.

Del análisis se llega a las siguientes conclusiones:

- La propuesta es conveniente y oportuna con el fin de adecuarla al ámbito nacional en lo concerniente al tema de familia y considerando que hay suficientes elementos que justifican su necesidad.
- Es conveniente aclarar en el texto propuesto, que esta tiene por objetivo habilitar la posibilidad de la licencia cuando el cambio de la residencia habitual implica que su traslado sea fuera del territorio nacional.
- Con respecto a la modificación del artículo 10, inciso c) sobre la posibilidad de dispensar un compromiso laboral, por una circunstancia ajena a la Institución, se valora que existen atenuantes en el Modelo Académico del ITCR, en la Convención Americana sobre Derechos Humanos y en la normativa nacional, para que dentro de parámetros de razonabilidad y proporcionalidad, se habilite dicha posibilidad, comprendiendo que existe la obligación del Estado de proteger a la familia, así como, la igualdad de derechos y deberes que debe existir entre los cónyuges, y principalmente la obligación de prestarse mutuo auxilio, cooperación y socorrerse mutuamente.
- Están establecidos en el artículo 10 del reglamento sujeto de análisis, los mecanismos para salvaguardar los intereses de la Institución, con respecto a este compromiso de sus exbecarios.
- Ha sido de interés de la Institución observar para este tipo de beneficios la figura del Estado como “patrono único” y facilitar los mecanismos para que las personas que forman parte de la Comunidad Institucional puedan ocupar cargos de interés público.
- Tal y como señala la Auditoría Interna, resulta oportuno ajustar el nombre del reglamento para que se identifique que en su título que corresponde a norma exclusiva del ITCR. Además, incorporar los ajustes requeridos como parte de la estructura de Campus Tecnológicos aprobado por la Asamblea Institucional Representativa.

De acuerdo a lo expuesto, se dispone elevar la propuesta al Consejo Institucional del miércoles 3 de junio 2020, considerándose pertinente que previo a decidir sobre la modificación de los artículos, se consulte a la Comunidad Institucional y a la AFITEC.

La modificación de los artículos se detalla a continuación:

Artículo 8

El Rector podrá autorizar licencias ordinarias sin goce de salario a las personas funcionarias del ITCR que sean requeridas a instancia de cualquier institución pública, dependencias de los poderes del Estado, o que vayan a ocupar puestos de elección popular o cargos de dirección temporales designados por cualquiera de los tres poderes del Estado, por el Tribunal Supremo de Elecciones, por la Contraloría General de la República, por la Procuraduría General de la República, por la Defensoría de los Habitantes o por el Consejo Nacional de Rectores, por el plazo de la elección o del nombramiento por 4 años prorrogables, sin que dicho plazo pueda exceder de los ocho años

calendario, contando dentro de ese límite las reelecciones y los nombramientos reiterados.

Podrá otorgar licencias ordinarias sin goce de salario en las mismas condiciones, a las personas funcionarias del ITCR cuyos cónyuges o convivientes requieran, por ocupar alguno de los cargos detallados en el párrafo anterior, de un cambio de su residencia habitual fuera del territorio nacional.

Si la persona funcionaria cesare en su cargo antes del término de su nombramiento o las razones que justificaron la licencia sin goce de salario desaparezcán, podrá solicitar al Rector la reincorporación anticipada al ITCR, sin que exista obligación del Instituto de integrarlo en esa condición.

Artículo 10

- c. *El Consejo Institucional, en casos altamente calificados y de claro interés público, podrá dispensar de lo anterior a una persona ex-becaria cuyos servicios profesionales hayan sido solicitados por parte de la autoridad máxima de una institución pública, para que labore por tiempo definido en alguna dependencia o programa de trascendencia nacional, o cuando su cónyuge o conviviente sea requerido por razones de interés público a instancia de cualquier institución pública o poder del Estado y que demande de un cambio de su residencia habitual fuera del territorio nacional.*

El permiso será otorgado por el plazo del nombramiento hasta un máximo de cuatro años prorrogables, sin que dicho plazo pueda exceder de los ocho años calendario.

7. Renovación plazas TecDigital. A cargo de la señora Ana Rosa Ruíz

La señora Ana Rosa Ruiz presenta la propuesta, se analizan los informes que se remiten en los oficios CEDA-046-2020 y TD-41-2020. Al respecto concluye:

- Se confirma que efectivamente existen actividades comunes en el CEDA y el TEC DIGITAL que deben ser revisadas para que no existan duplicidades. Estos aspectos se obtienen a partir de las conclusiones de los informes del CEDA y el TEC DIGITAL, que indican:
- El contenido de los oficios CEDA-046-2020 y TD-41-2020 atienden lo solicitado en el oficio SCI-1251-2019; no obstante, no se presenta respuesta al considerando 5 del acuerdo tomado en Sesión Ordinaria No. 3149, artículo 10 relacionado con las estrategias asociadas al funcionamiento de la Unidad Tec Digital, la coordinación con el CEDA y otras instancias institucionales.
- El Presupuesto Ordinario 2020 consideró la incorporación de los recursos para atender las actividades del TecDigital, tal y como se acordó en la Sesión Ordinaria No. 3136, artículo 7, inciso b, del 18 de setiembre de 2018 y se propuso por la Administración mediante memorando OPI-466-2019, por lo que la renovación por 6 meses adicionales que se tramita para el periodo 2020, de las plazas detalladas anteriormente, fue considerada desde la etapa de formulación del plan anual y presupuesto. Sin embargo, la postergación de esta aprobación obedece a la necesidad de contar con una respuesta del oficio SCI-1251-2019 en todos sus extremos e información específica detallada en los considerandos 4 y 5 del acuerdo de la Sesión Ordinaria No. 3149, artículo 10.

De acuerdo a lo expuesto se dispone elevar la propuesta al Pleno del miércoles 03 de junio, para la renovación de las plazas FS0086, FS0105, FS0130, FS0082, FS0039, FS0131, FS0061, FS0088, FS0062, FS0115, FS0129 y FS0085 adscritas a la Unidad TEC Digital con cargo a los Fondos del Sistema, por 6 meses adicionales en el periodo 2020 con el objetivo de no afectar el funcionamiento de esta Unidad, y se requiera a la Administración el suministro de la información pendiente señalada en el considerando 1, inciso b, siendo ésta sustento para considerar la renovación de estas plazas para el año siguiente.

Asimismo, incorporar en la propuesta la solicitud a la Administración para que atienda en su totalidad el inciso b del acuerdo tomado en la Sesión Ordinaria No. 3149, artículo 10, del 27 de noviembre de 2019, específicamente en lo referido al considerando 5.

Presentar esta información como parte del proceso de renovación de plazas para el periodo 2021, dado que será tomado como base para resolver sobre las solicitudes recibidas.

8. Creación de Unidades en el DATIC (OPI-067-2020, OPI-093-2020 y 094-2020) A cargo de Luis Alexander C.

El señor Luis Alexander Calvo presenta el análisis de los oficios en mención, señala que los mismos carecen del dictamen sobre la viabilidad financiera.

Se considera oportuno que en aras de colaborar con la mejora del proceso de formulación y presupuestación, así como velar por la eficiente administración de los recursos institucionales, es necesario contar el respectivo informe financiero, por lo que se dispone enviar oficio al Vicerrector de Administración, para cumplir con ese requerimiento y una vez se cuente con la información, continuar con el análisis de la creación de dichas Unidades.

La señora Ana Rosa Ruiz manifiesta su preocupación en cuanto a la creación de las Unidades, máxime porque no se cuenta con el PETI, considera que deberían tener al menos un avance del Plan para sustentar su ejecución.

El señor Luis Alexander Calvo se suma a la preocupación, sugiere ir avanzando en la solicitud del estudio financiero y retomar el análisis de los temas TI.

El señor Nelson Ortega recuerda que el Rector le corresponde nombrar el Coordinador durante el primer año, por lo que se puede que la aprobación quede sujeta a la aprobación, a la definición de requisitos de los Coordinadores de las Unidades.

9. Informe sobre avance en Reglamento de Acoso Laboral

La señora Rosa Ruiz informa que recibieron las observaciones por parte de la Comisión de Acoso Laboral de la UCR, de acuerdo a la revisión solo se requiere hacer algunos ajustes, por lo que en conjunto con la señora María Estrada harán una revisión final con el fin de exponerlo en la próxima reunión de la Comisión de Planificación.

Se dispone incorporar como punto de agenda para la próxima reunión.

10. Informe sobre avance en Planes Maestros de Campus Tecnológicos Locales y Centro Académico de Limón

La señora Rosa Ruiz se refiere a algunas complicaciones que han enfrentado, el y la Arquitecta que se encargan de la recopilación de la información en los Campus y Centros Académicos.

Resalta la necesidad de contar con mayor colaboración por parte de los Directores de los Campus Tecnológicos Locales de San Carlos y San José y el Centro Académico de Limón, con el fin de poder atender el acuerdo del Consejo Institucional y lograr los planes para finales del segundo semestre del 2020.

Solicita que COPA tramite un oficio a los Directores de los Campus y Centros Académicos, solicitando el apoyo para que las Direcciones puedan atender con la prioridad que corresponda las necesidades de la Oficina de Ingeniería.

El señor Freddy Araya está de acuerdo en recordarles el plazo para la entrega de la información, sin embargo deben considerar que dada la situación de emergencia, los Directores están atendiendo muchos compromisos.

La señora Ana Rosa Ruiz manifiesta que precisamente en la reunión sostenida con el señor Luis Paulino Méndez se le consultó la posibilidad de realizar un ajuste al acuerdo para ampliar el plazo, sin embargo no lo consideró necesario.

Los integrantes de la Comisión están de acuerdo, por lo que se dispone tramitar el oficio.

11. Análisis sobre presentación Modelo de planificación

La señora Ana Rosa Ruiz considera conveniente señalar algunos aspectos sobre el modelo presentado por la Oficina de Planificación Institucional:

- No se evidencia dentro del Modelo, los cambios que se han dado en el Consejo Institucional con respecto al establecimiento de las políticas específicas. No es solamente reflejar las políticas institucionales en el nivel de largo plazo sino, cuál va a ser su aporte y función en todo el proceso. Este aspecto no queda claro.
- Las Políticas específicas de formulación y ejecución aprobadas por el Consejo Institucional no se evidencian en el nivel de corto plazo.
- La retroalimentación y vínculos entre lo considerado como largo plazo y de corto plazo, no queda claro, lo cual podría llevar a tener productos individuales y no integrados.
- Los indicadores deben ser revisados. Se considera que no es lo mismo un indicador de largo plazo que responda al seguimiento de políticas que aquellos indicadores que van señalando ejecuciones anuales.
- No aparece considerado los últimos acuerdos de la AIR en cuanto al establecimiento de Campus Tecnológicos Locales y Centros Académicos, más aún, cuando en la estructura programática se tiene como objetivo hacer esta desagregación.

La señora Ana Rosa Ruiz consulta el visto bueno de COPA para enviar los aspectos expuestos a OPI para su atención.

Los integrantes de la Comisión están de acuerdo por lo que se dispone remitir el oficio, además remitir la propuesta elaborada por la señora Ana Rosa Ruiz para que sea analizada con el fin de tener una nueva propuesta que considere los elementos

señalados y este otro modelo como insumo, además solicitar el replanteamiento a más tardar al 30 de junio de 2020.

12. Oficio CNR-185-2020 sobre disminución del FEES

Se procede con el análisis de la nota de CONARE, así como el dictamen de mayoría presentado por la “Comisión especial que estudie, analice y eventualmente proponga proyectos de ley o reformas en relación con la administración del FEES”, de la Asamblea Legislativa. Se considera urgente que el Consejo se pronuncie oportunamente y detalladamente sobre el contenido del informe, en temas como la veracidad de las afirmaciones que este se hacen, la validez de las conclusiones, la oportunidad o conveniencia de las recomendaciones y sobre el respeto o no que se hace de la autonomía universitaria consagrada en el artículo 84 de la Constitución Política.

Por lo que se dispone elaborar un borrador de pronunciamiento circularlo para observaciones de COPA con el propósito de presentarlo al Pleno a la mayor brevedad.

13. Varios.

No se presentan Varios.

Finaliza la reunión al ser las 12:10 pm

MAE. Nelson Ortega Jiménez
Coordinador

Sra. Victoria Varela López
Secretaria de Apoyo